



ESPAÑA jch

(10) ES	(11) NUMERO 257.852	(10) Y
	(22) FECHA DE PRESENTACION 24.4.81	

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B07B 13/075
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN MAQUINA PARA CALIBRAR PIMIENTOS, BERENJENAS Y SIMILARES
--

(71) SOLICITANTE (S) DON CARLOS SOGORB LILLO .
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Partida Canastell B-394 - SAN VICENTE DEL RASPEIG - (Alicante)
---

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
---

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El objeto de la presente solicitud se refiere, según se deduce del enunciado, a una máquina para calibrar pimientos, berenjenas y similares. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y al público en general una máquina para calibrar productos hortofrutícolas, mediante la cual puede realizarse el calibrado de pimientos, berenjenas y similares con la debida precisión, en orden a obtener calibres homónimos de estos frutos bajo una estructura de máquina calibradora realmente simplificada.

En este sentido, la máquina para calibrar pimientos, berenjenas y similares que se propone viene a caracterizarse porque está constituida por una serie de bandejas articuladas a una cadena de arrastre sin fin, las cuales bandejas caen libremente de su punto de articulación viniendo guiadas a lo largo del tramo horizontal superior por su borde inferior sobre guías escalonadas ventajosamente dispuestas para establecer un paso variable entre cada dos bandejas; determinando que a mayor inclinación de las bandejas, tramo escalonada más elevado, el paso sea menor, abriéndose según descienden los tramos escalonados de las guías de apoyo.

Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un juego de planos que ilustra la presente memoria como un ejemplo de realización de la máquina para calibrar pimientos, berenjenas y similares que constituye el objeto de la presente solicitud.

La figura 1ª corresponde a una vista esquemática

1 brar pimientos, berenjenas, y similares, hecha según el in-  
vento,

La figura 2<sup>a</sup> muestra otra vista esquemática,  
en planta superior de la misma máquina calibradora.

5 De la observación de las figuras enunciadas  
se deduce que la máquina para calibrar pimientos en cues-  
tión está constituida por una serie de bandejas articula-  
das -1-, -2-, -3-, 4- y -5-, a una cadena de arrastre sin  
10 fin -6-, las cuales bandejas caen libremente de su punto  
de articulación -7-, viniendo guiadas a lo largo del tra-  
mo horizontal superior de la cadena -6-, por su borde in-  
ferior -8- sobre guías escalonadas -9-, ventajosamente dis-  
puestas para establecer un paso variable -10- entre cada  
dos bandejas.

15 Con la posición escalonada de las guías -9- se  
consigue, que, a mayor inclinación de las bandejas -1-, -2-  
etc., a la que corresponde progresivamente el tramo de guía  
escalonada -9- más elevado, el paso -10- sea menor, abrien-  
dose según descienden los tramos escalonados de las guías  
20 -9- de apoyo, con lo cual se establece un juego de cali-  
bres para clasificación determinado por el mero recorrido  
sin fin del tramo superior de la cadena -6 -, asociado a  
las badejas -1-, -2-, -3- etc., que penden articuladamente  
de la misma.

25 No se considera necesario hacer más estensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea  
patentar, así como las ventajas que de su realización in-  
dustrial han de derivarse, si se tiene en cuenta, de una par-

1

ceso elemental de fabricación que se resuelve bajo costos muy asequibles de producción y, de otra, que dicha estructura de máquina proporciona un calibrado perfecto mediante un sistema mecánico simplificado, por lo que es evidente que el modelo solicitado aporta una utilidad y un beneficio o efecto nuevo a la función a que se destina.

5

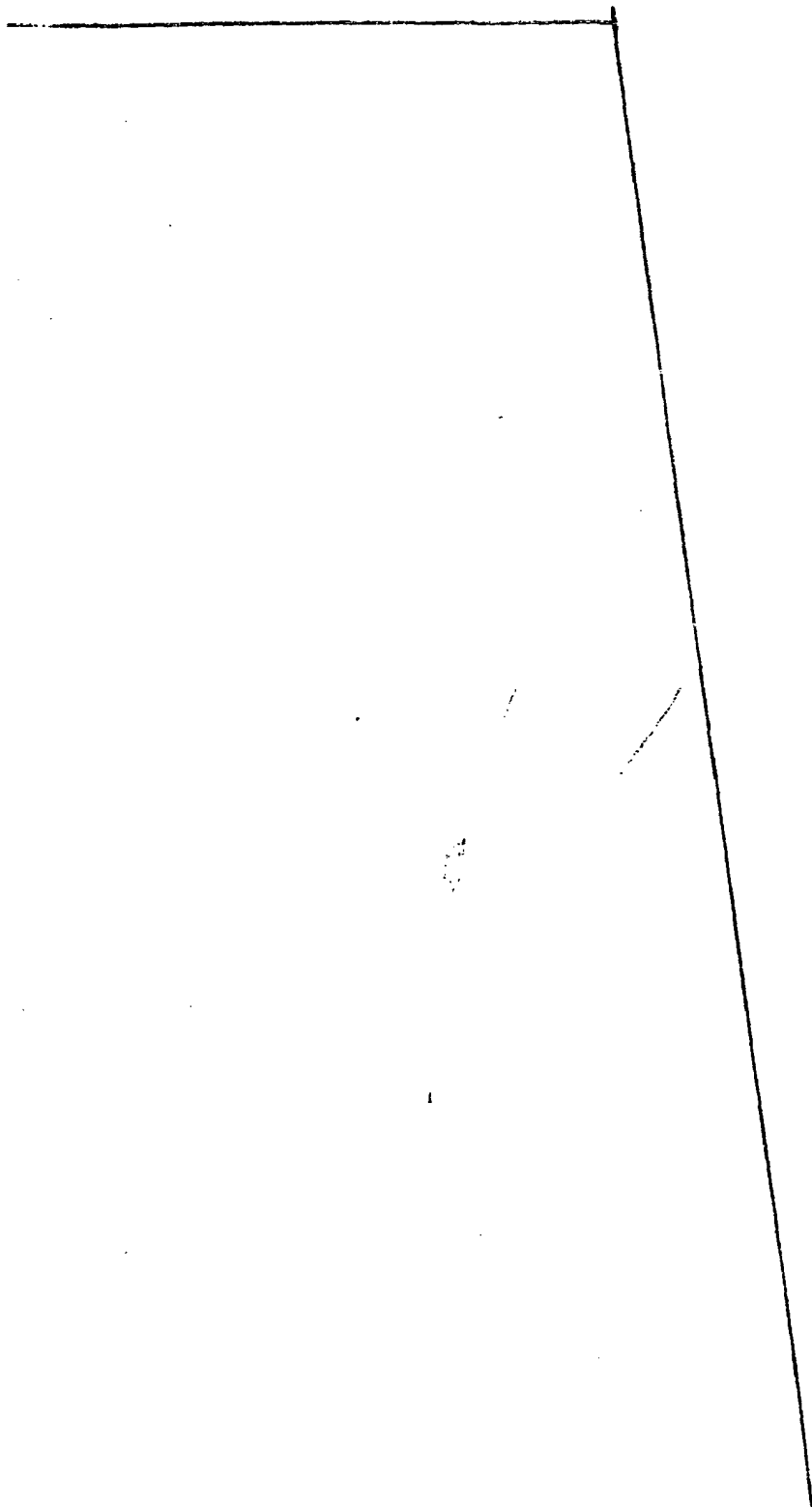
10

15

20

25

30



1  
5  
10  
15

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

20  
25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

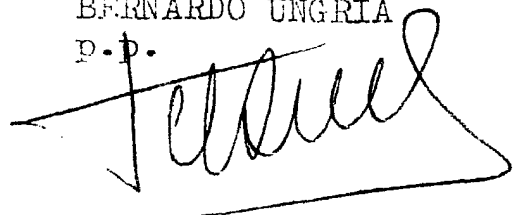
1 1.- MAQUINA PARA CALIBRAR PIMIENTOS, BERENJENAS  
Y SIMILARES, caracterizada por estar constituida por una  
serie de bandejas articuladas a una cadena de arrastre sin  
fin, las cuales bandejas caen libremente de su punto de  
5 articulación viniendo guiadas a lo largo del tramo horizon-  
tal superior por su borde inferior sobre guías escalonadas  
ventajosamente dispuestas para establecer un paso variable  
entre cada dos bandejas; determinando que a mayor inclina-  
ción de las bandejas, tramo escalonado más elevado, el paso  
10 sea menor, abriéndose según descenden los tramos escala-  
dos de las guías de apoyo.

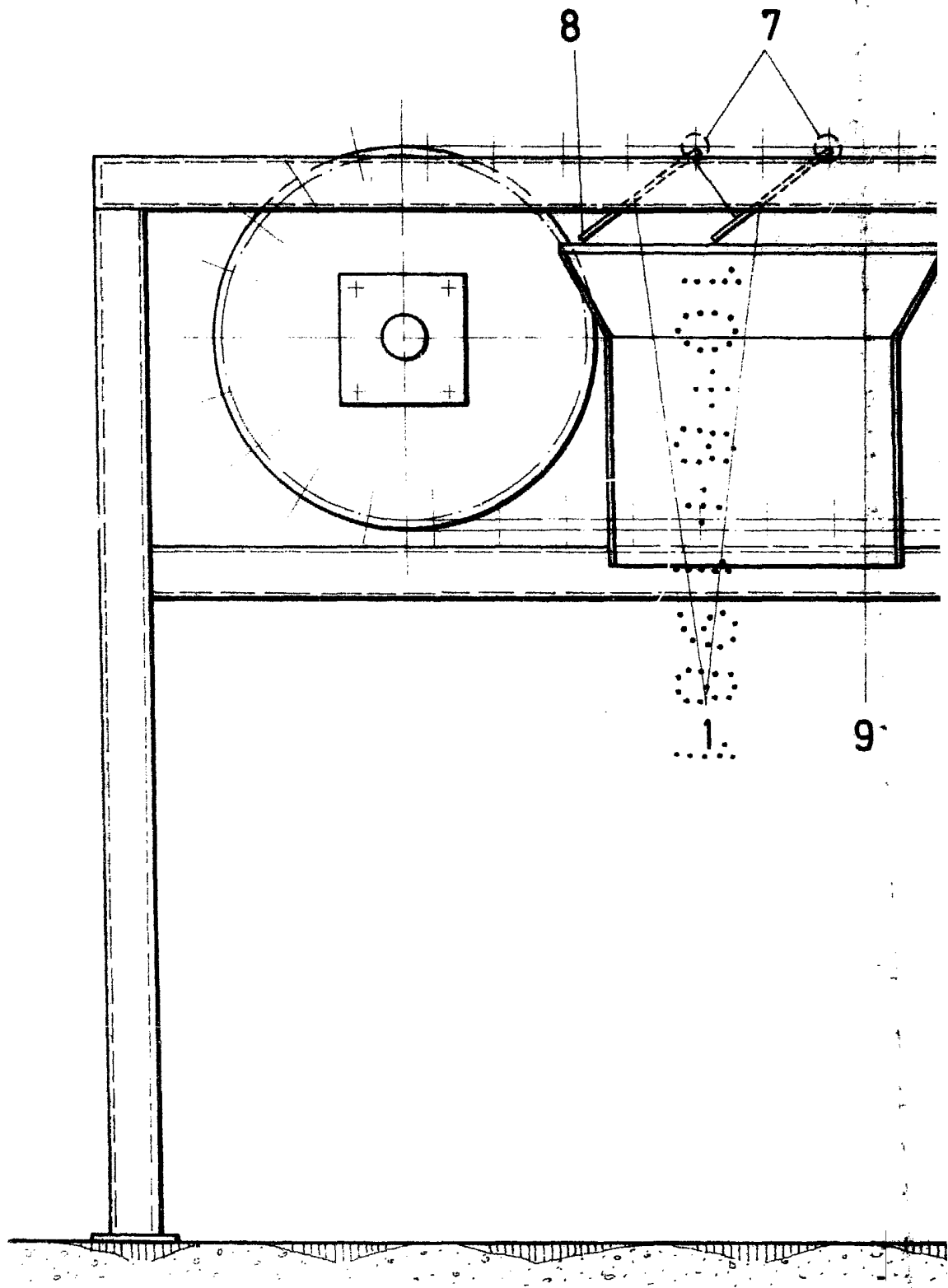
2.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
" MAQUINA PARA CALIBRAR PIMIENTOS, BERENJENAS Y SIMILARES "

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 de Abril de 1981

20 BERNARDO UNGRIA  
D.P.





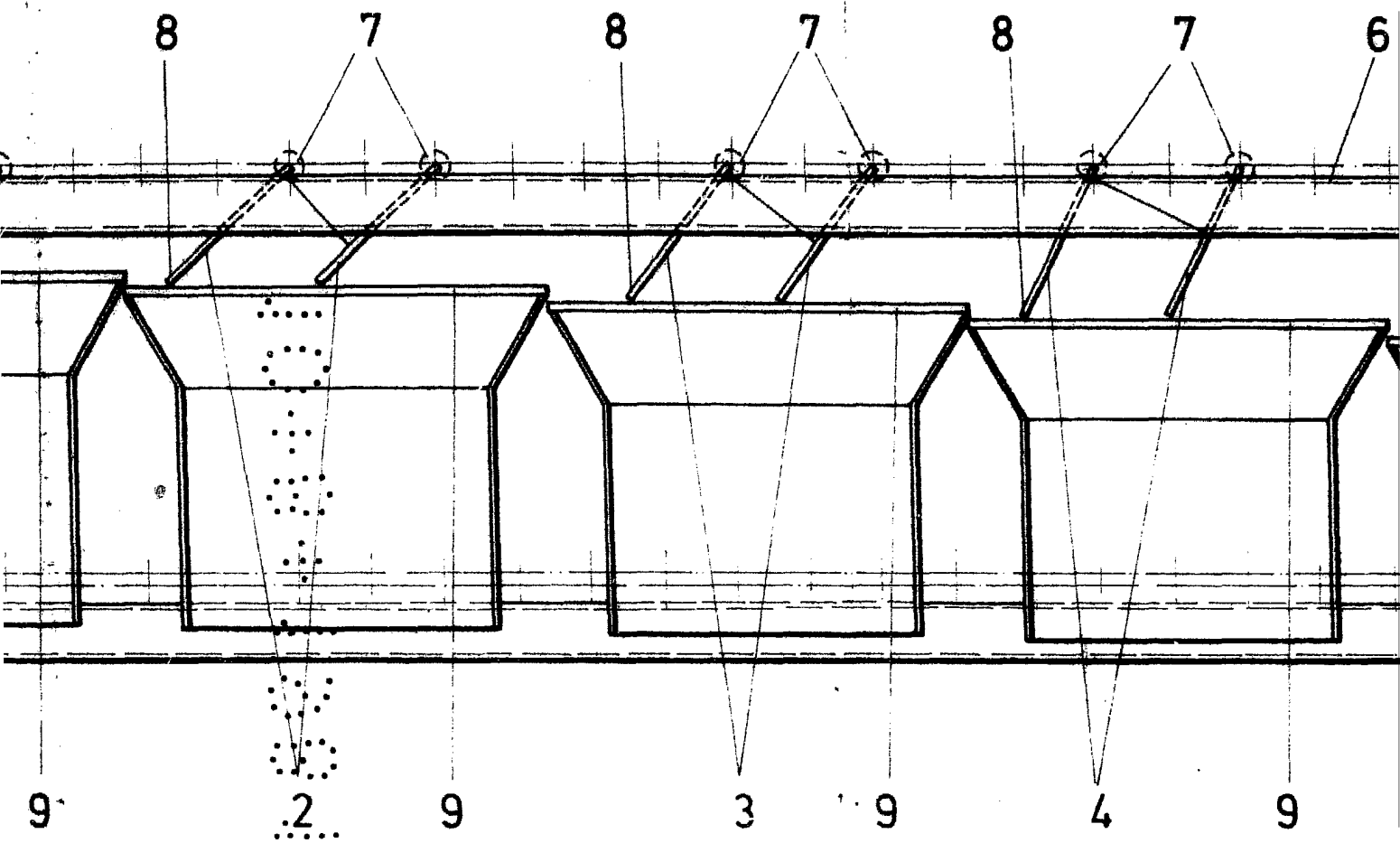
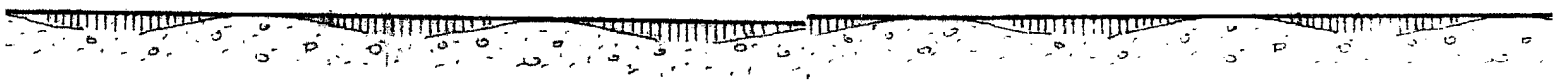
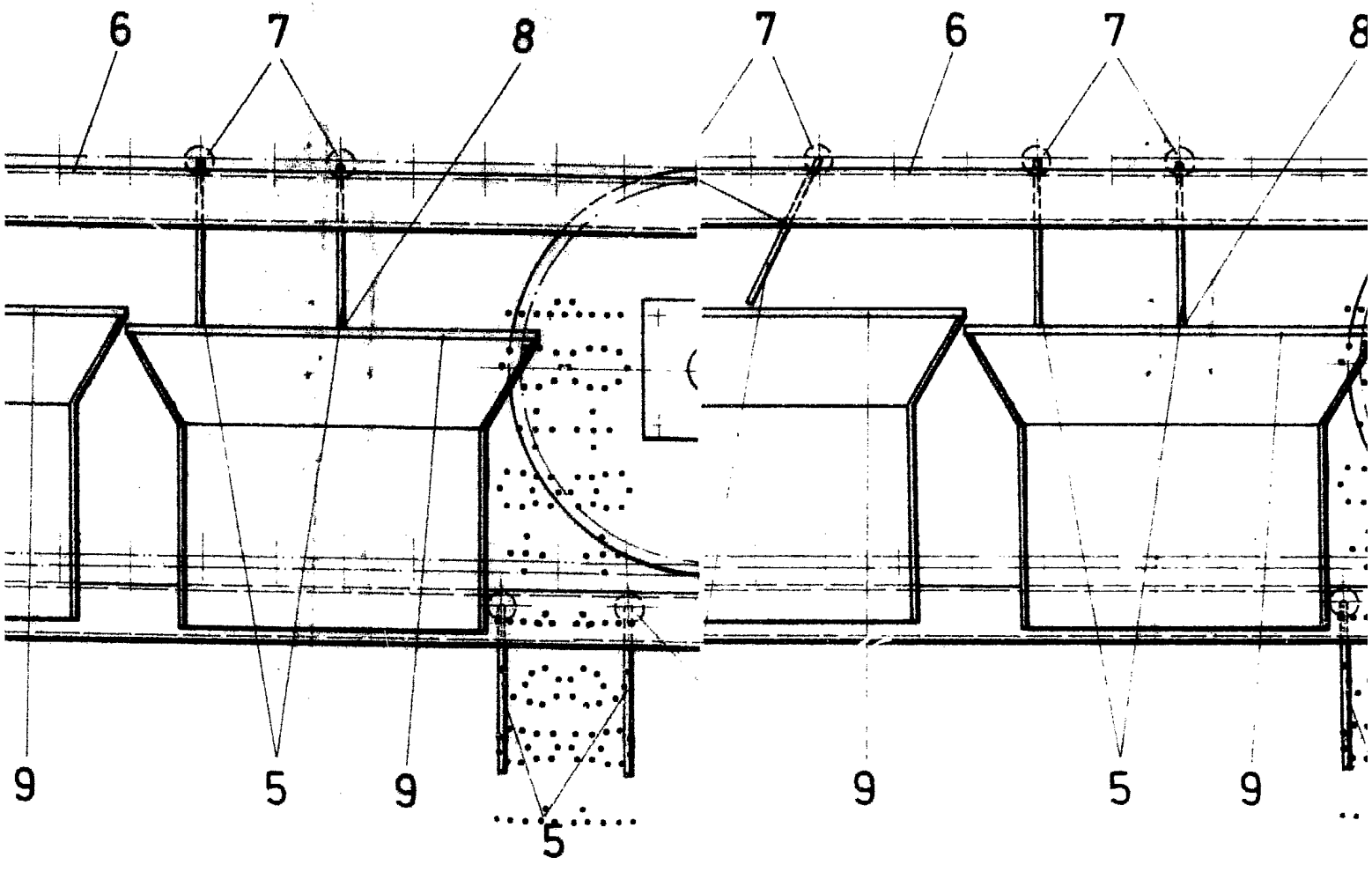
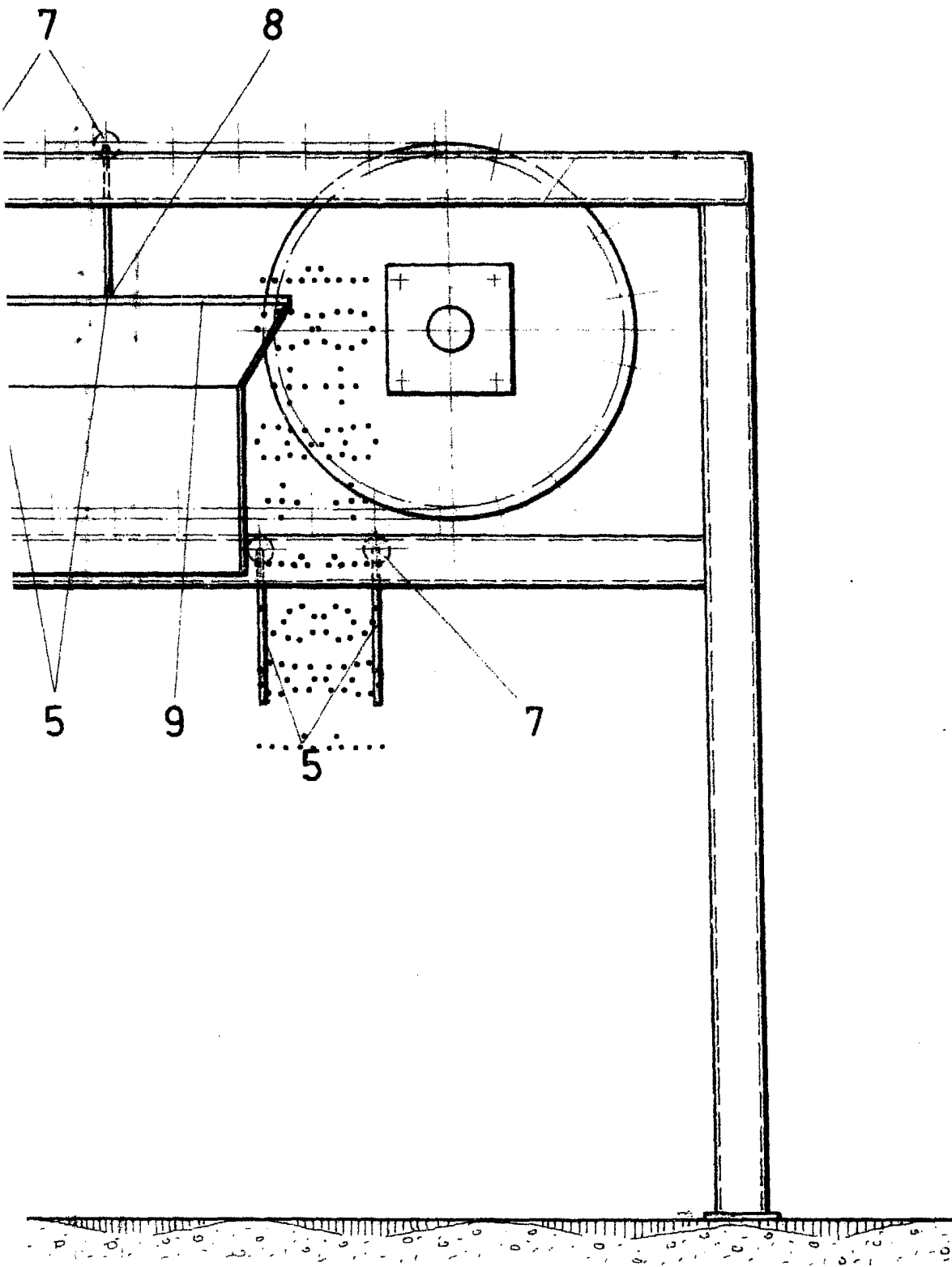


FIG.1





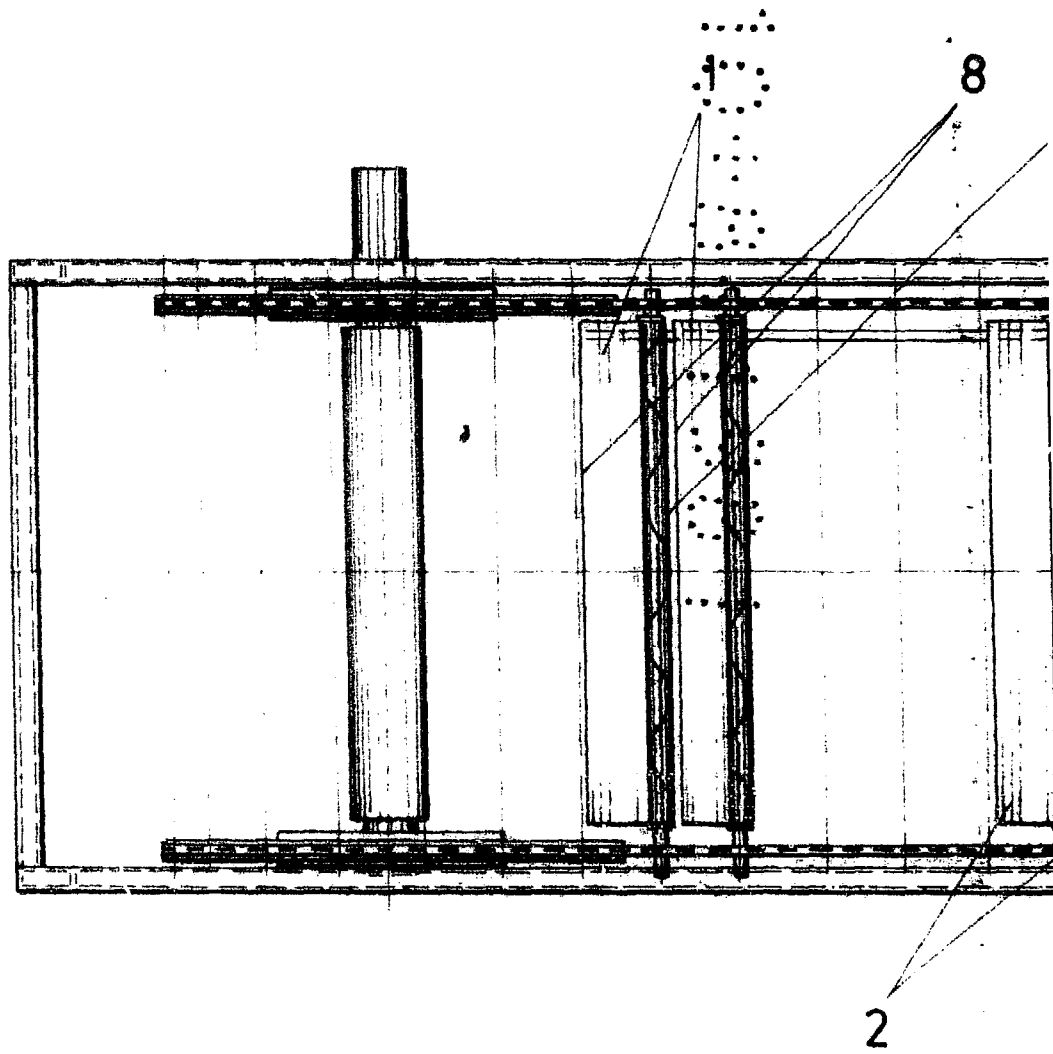


ESCALA VARIABLE

Madrid 24 de Abril 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



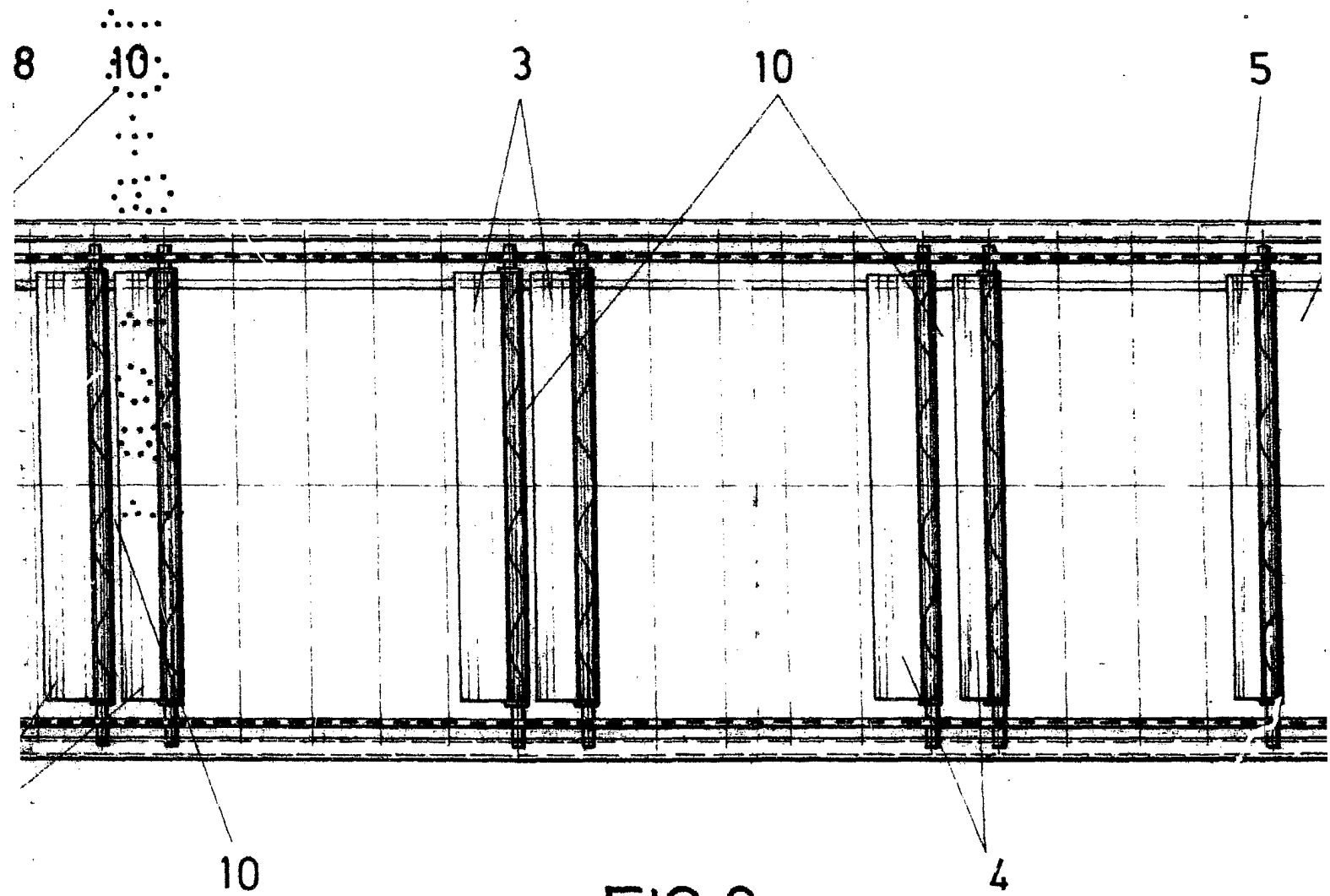
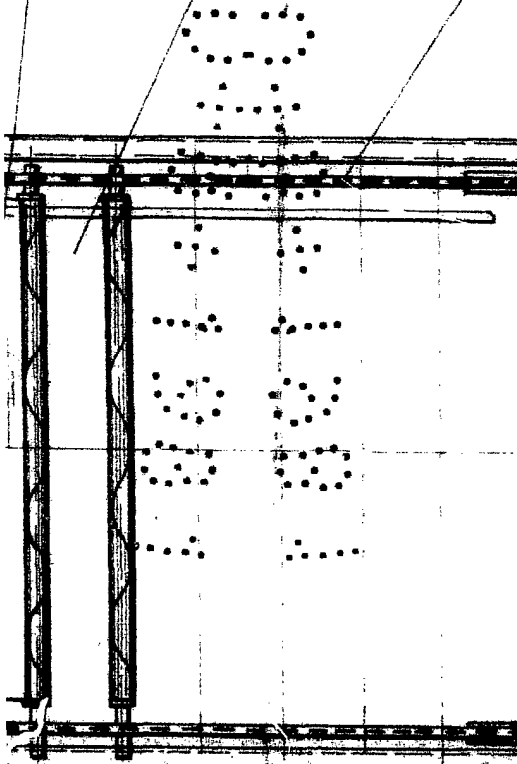
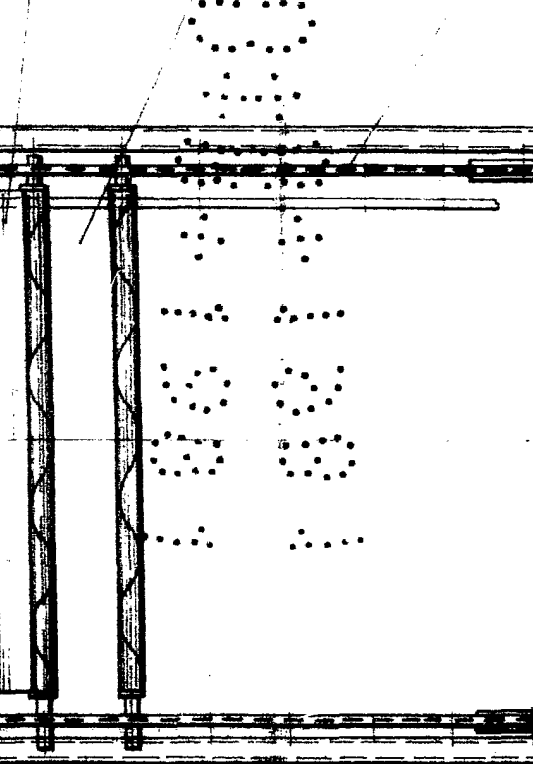


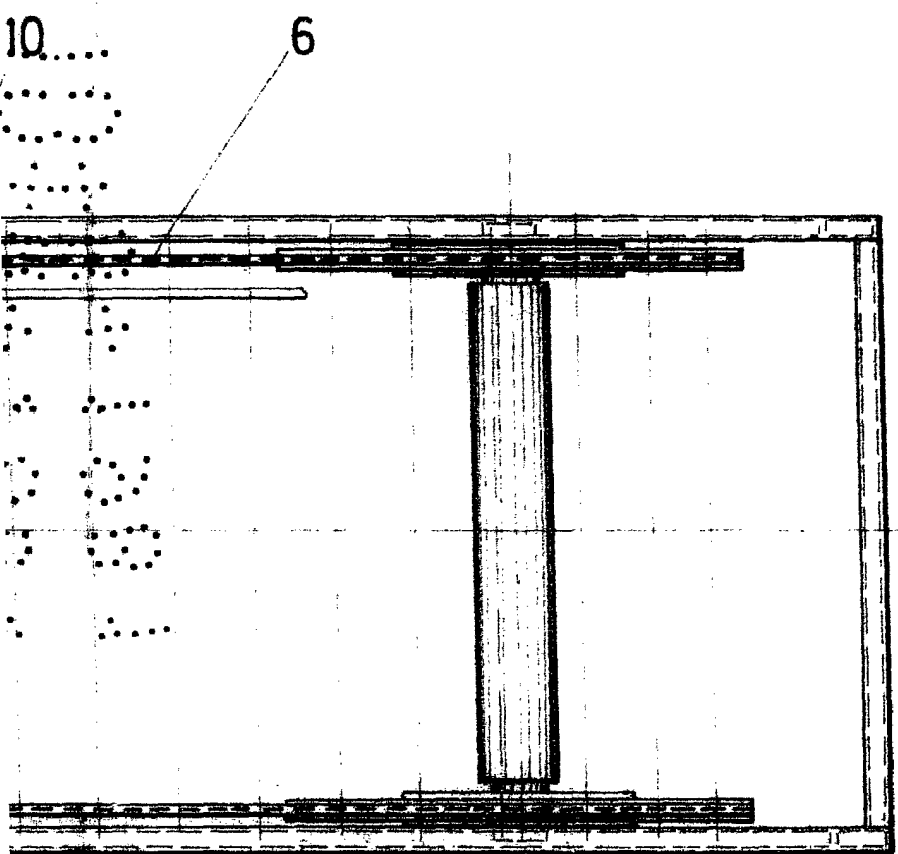
FIG.2

5 10.... 6



5 10.... 6





ESCALA VARIABLEE  
Madrid 24 de Abril de 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over a large, irregular scribble.